



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 324 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 05 de diciembre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe Legal N° 490-2024-MDA-GAJ, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 726-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 429-2024-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Exp. Adm. con Reg. N° 12256 de fecha 04 de julio del 2024; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, a través del Exp. Adm. con Reg. N° 12256 de fecha 04 de julio del 2024, el Presidente de la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Soy Capaz" del Distrito de Amarilis, solicita donación con chalecos para los integrantes de su junta, con la finalidad de que se puedan identificar.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1122-2024-MDA/DPP, de fecha 27 de setiembre del 2024, asigna disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 300.00 Soles para el apoyo solicitado.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 726-2024-MDA/GDS, de fecha 11 de octubre del 2024, da viabilidad al Informe N° 429-2024-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 09 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, a través del cual solicita que en sesión de concejo se apruebe el apoyo con chalecos para la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Soy Capaz" del Distrito de Amarilis.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo con chalecos para la Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Soy Capaz" del Distrito de Amarilis, y en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE